

EL HERALDO.

PERIODICO DE LA TARDE

Politico, religioso, literario é industrial.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á real por linea los primeros, ya dos re. A los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno, y ademas las novelas que se insertan en el folletin impresas en tomos elegantes por separado.—Se darán tambien SUPLEMENTOS gratis siempre que sea necesario.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Véase al fin del número. PRECIOS. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, en Ultramar y en el Extranjero 20 rs. mensuales y 60 por trimestre, franco de porte. Este periódico sale todas las tardes, menos los domingos. Las oficinas del HERALDO están situadas en la calle de Miguel, número 23.

PARTE POLITICA.

CRONICA ESTRANGERA.

NOTICIAS DE ORIENTE.

La Gaceta de Augsburgo inserta la siguiente carta de Constantinopla con fecha del 24 de agosto:

Las negociaciones entabladas para terminar las diferencias que existen entre el Shah de Persia y la puerta Otomana continúan abiertas; pero se ignora si han de seguirse y terminarse en Teheran ó en Constantinopla. Sin embargo, como la diplomacia se ha encargado de arreglar este asunto, al fin conseguirá hacerse, aunque lentamente, sin efusion de sangre.

En lo concerniente á los asuntos de la Siria, los embajadores han presentado á la Puerta un proyecto, segun el cual los maronitas serán gobernados por dos emires cristianos, sometidos á la inspeccion de un comisario otomano que residirá en Damasco. Se ha dicho tambien que en una conferencia habida entre los embajadores se designó á Beyrouth como punto preferente para la residencia de este comisario turco; pero debe tenerse presente que en el proyecto presentado por la Puerta á los embajadores para arreglar los asuntos de Siria, ninguna mención se hace de este comisario.

De algun tiempo á esta parte, el gran Visir Izzet Mehemet-Baja manifiesta un carácter inflexible. Preciso es que las potencias poderosas hayan motivado su resolusion. La mas importante de todas, creemos que sea el cuidado de su propia conservacion. Riza-Baja, gran mariscal de la corte, que ambicionaba la dignidad de gran visir, habia minado la obra bajo los pies de Izzet; pero no tardó en conocer que habia una intriga para volver á colocar en el puesto de gran visir al príncipe Chosrew-Baja, sirviéndose de Rauf-Baja como medio de transicion. Entonces Riza cambió de sistema, y se unió á Izzet. Ya ha conseguido inspirar á este el espíritu conciliatorio necesario á ambos, y han despachado un vapor para Beyrouth, á fin de hacer venir inmediatamente á Selim-Bey, para oír su informe sobre las cosas de Siria, y resolver en seguida la cuestion como desean las potencias europeas.

Las noticias del Sud de Marsella adelantan algo mas, y son de fecha del 27: dice así la correspondencia de este periódico: "Basta la mayor discordia entre los ministros turcos. El Diván está dividido en dos distintos bandos; los ultra-turcos, y los partidarios de la reforma. El gran visir, jefe de los primeros, es batido en regla por Riza, por el gran aduanero Rauf-Baja, por Mehemet-Ali, y el Baja de Top-Hane, que acaso no son mas partidarios de la reforma que sus adversarios, quienes se sirven de esta política como medio para conservar sus puestos. El gran visir recibe continuos desaires en el gran consejo, y casi ha dimitido su autoridad, porque las medidas que propone son siempre rechazadas. Sin embargo no es fácil elevar al sultan quejas contra él. Ignorase aun quien tiene mas probabilidades de recomendarle, y se duda si será Rauf-Baja ó Chosrew Baja. Halli-Baja, cuñado del sultan, ha sido llamado varias veces á palacio, lo mismo que Fethi-Baja: es probable que formen parte de la próxima combinacion ministerial. Las cuestiones graves que ocupan al Diván continúan en statu quo.

Ninguna resolusion hay respecto á la Siria, la Grecia y la Persia. Selim se espera de un momento á otro ya su llegada, si hay cambio de ministerio, aquellas cuestiones tendrian alguna resolusion.

El Diván ha concebido serios temores por parte de los montenegrinos, y ha enviado estos dias municiones de todas clases para las tropas que se dirigen á aquel punto.

ALEXANDRIA 26 de agosto.

Nada importante ocurre por aquí. Por una fragata inglesa el Vernon que ha llegado de Malta tres dias hace, sabemos que dos navios ingleses iban á Beyrouth para reunirse con la escuadra del contra-almirante la Smee.

TRANSILVANIA.

HERMANSTADT 30 de agosto.

El 12 de agosto ha sido dia de gran festividad para la Transilvania: se ha proclamado el principio de la participacion de todos en los negocios públicos. El 16 de agosto los estados han tomado la siguiente resolusion. 1.º Todo el mundo tiene derecho para mezclarse en los negocios públicos. 2.º Igualmente es lícito á cualquiera adquirir y poseer bienes inmuebles. 3.º Cada cual podrá disponer libremente de su trabajo y del fruto de su industria.

FOLLETIN.

ITALIA.

ARTICULO VIII.

De la literatura italiana desde 1600 hasta 1800. (1)

El Tasso fué el primer poeta que, cayendo en un vicio diferente del que se puede achacar á sus antecesores, introdujo en la poesia italiana un amaneramiento que el ejemplo de un gran maestro debia hacer fatal para los poetas de menos valia, los cuales encontraron en el nuevo carácter poético una mina inagotable de que sacar una elocuencia falsa y ampulosa con que ocultar la pequenez y á veces la vaciedad de sus pensamientos.

Tarea enojosa seria mencionar aqui la caterva de poetas que profanaron el paraiso italiano en el transcurso del siglo XVII hasta mediados del 1700, y en último resultado no habian hecho mas que apuntar una cáfila de escritores hoy absolutamente desconocidos no solo á los extranjeros si no á la mayor parte de los mismos italianos; por lo cual hablaremos solamente de los principales corruptores del gusto.

Cabeza de la escuela corrompida de aquel siglo fue Juan Bautista Marini, caballero napolitano, hombre dotado de ingenio extraordinario, poeta en la latitud de la palabra, porque rebosaba en estro, fuego é imágenes brillantes. Teniendo á menos Marini seguir á los grandes poetas que le habian precedido, creyó hacerse superior á estos trazándose un nuevo camino y empujando la fuerza de su ingenio en sobrecargar sus poesias de imágenes exageradas, ampulosas alegorías y símiles forzados. Con tal intento compuso su celebrado poema de Adonis, verdadera mina de bellezas, pero mezclados con escorias despre-

(1) Véanse nuestros números de 24 y 31 de julio, de 10 de agosto y de 12, 13, 15, 17, y 19 del corriente.

PORTUGAL.

LISBOA 14 de setiembre.

La Cámara de los señores diputados ha comenzado hoy á discutir el proyecto de ley sobre represion del contrabando de cereales; pero la discusion quedó aplazada, despues de un vivo debate, hasta que se hallara presente el gobierno.

Tambien se presentó un proyecto de ley sobre caminos. Acerca de cómo han de llenarse las sillitas ministeriales que se hallan vacantes, nada consta oficialmente; sin embargo, se ha hablado de varias personas, pero creemos que nada hay todavía resuelto.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

S. M. LA REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en resolver lo siguiente:

Artículo único. Las inspecciones generales de infantería y de milicias provinciales se refundirán en una sola, que tomará el nombre de inspeccion general de infantería y de milicias provinciales. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 19 de setiembre de 1842.—A D. José Ramon Rodil.

Hallándose vacante el empleo de inspector general de infantería, y habiendo resuelto por decreto de esta fecha que este importante cargo y el de inspector general de milicias provinciales queden refundidos en uno solo, he venido en conferirle, como Regente del reino durante la menor edad de la Reina doña Isabel II, y en su real nombre, al mariscal de campo don Francisco Linage, actual inspector general de milicias provinciales en atencion á su acreditada inteligencia, capacidad y distinguidos servicios.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere.—El duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 19 de setiembre de 1842.—A D. José Ramon Rodil.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta al Regente del Reino del expediente instruido por el intendente de la provincia de Murcia con motivo de haberse negado uno de los alcaldes constitucionales de aquella ciudad á dar el auxilio que le fue pedido por varios individuos del cuerpo de carabineros para reconocer una fabrica de cigarros fraudulenta, establecida en el barrio de Cantarinas, jurisdiccion de San Antonio Abad, y enterado S. A., así como de lo espuesto por esa direccion general en 25 de Julio último, al remitir el citado expediente, y convencido de la necesidad que hay de hacer entender á los gefes de Hacienda que no pueden prescindir, sin responsabilidad, de las de las formalidades que establece la ley para tales reconocimientos, y á las autoridades locales que su asistencia á ellos es obligatoria, que constituye un deber mas bien que un derecho, y que no pueden negarse á ella ni resistir la diligencia sin hacerse reos de omision y aun de connivencia, el Regente del reino, de conformidad con el dictámen del asesor de la superintendencia, se ha servido ordenar que para tales casos se observen en lo sucesivo las reglas siguientes:

Primera. Se exigirá la responsabilidad que corresponda, ya gubernativa ó ya en el órden judicial, á los gefes y funcionarios de Hacienda pública, que al acordar los reconocimientos de casas particulares para persecucion del fraude, no observen religiosamente lo prevenido en la ley de 3 de Mayo de 1830, y señaladamente lo dispuesto en su art. 115 (1).

De observar es en este lugar que el carácter y el genio poético de Juan Bautista Marini son semejantes á los de nuestro Luis de Góngora, lirico excelente, lleno de imágenes atrevidas, pero falso innovador que á menudo sacrifica á la brillantez de una expresion la naturalidad del pensamiento. En muchas de sus poesias se nota la sátira punzante y aguda que caracterizaba á Juan Bautista Marini, si bien nuestro poeta tenia un lenguaje mas castigado y no obsceno como el italiano. Creemos que semejante diferencia debe atribuirse en gran parte á la diferencia de los paises en que escribían los dos poetas, permitiéndose en Italia en los tiempos del Marini, como en cualquiera otra, escribir con aquella tinta libidinosa que la severidad castellana no toleraba fácilmente en su poesia.

Entre los secuaces de Marini los que mas se distinguieron como innovadores fueron Preti y Aquilini, quienes no dotados del genio de su maestro cayeron en inconcebibles estravagancias; tanto que la mayor parte de sus poesias no se pueden leer hoy sin repugnancia del buen sentido. Notemos, sin embargo, que aunque en el siglo XVI, siglo de corrupcion para las letras italianas, algunos se salvaron del naufragio comun y escribieron poesias dignas de la posteridad que se lean con gusto, como son las de Chiabrera, Tassoni, Redi, Magalotti, Baldacci, Filicaja, Guidi y otros muchos que seria largo de enumerar. Tambien el siglo XVI fue época de esclarecidos historiadores, entre ellos Guicciardini, Maffei, Estrada, Dávila, Sardi, Bentivoglio y otros de gran nombre. La España en aquel siglo tuvo tambien muchos hombres eminentes, así historiadores y cronistas como poetas, entre los primeros pueden contarse el P. Mariana, Hurtado de Mendoza, Argensola, Zurita, Florian de Ocampo, Solís y Morales; y entre los segundos, Cervantes, Quevedo, Garcilaso, los Argensolas, Herrera y otros.

Algunos doctos italianos, y principalmente Tiraboschi, son de parecer que los corruptores del gusto en Italia fueron siempre los españoles, así en los tiempos antiguos como en los modernos; pues habiendo decaído la elocuencia y la poesia romana desde que aparecieron en la escena del mundo literario Lucano, los dos Sénecas y Marcial, que queriéndose

Segunda. Los motivos que den lugar al reconocimiento han de consignarse en diligencia formal por escrito; que, aunque pueda reservarse por el momento si así lo exige el interés del servicio, haya de mostrarse en su dia y unirse á la causa para que se pueda juzgar de si el mandato fue ó no conforme á lo prescrito en el citado artículo de la ley.

Tercera. El aviso prevenido en el art. 118 (2) de la misma ha de darse precisamente al alcalde constitucional, y ser por escrito, exigiéndose recibo de él, ó formalizándose en su caso diligencia de haberse negado á darle. Tambien se designará un brevisimo tiempo para subsistencia al acto; y si dentro de él no se presentase el alcalde por sí ó por sus delegados, como prescribe el mismo artículo, podrá pasarse á ejecutar el reconocimiento con asistencia de dos vecinos honrados.

Cuarta. No pudiendo escusarse los alcaldes requeridos, ni diferir la práctica de la diligencia, bajo su responsabilidad personal segun la ley, siempre que por resistencia ó sugerencias suyas se impida la práctica de un reconocimiento acordado en debida forma, serán juzgados con arreglo al párrafo 7.º del artículo 1.º (3), al art. 88 (4) y al 127 (5) de la citada ley penal, sin perjuicio del cargo de connivencia en el contrabando que les resulte, para lo cual serán irremisiblemente procesados por el tribunal competente.

De orden de S. A. lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, previniéndole lo imprima y circule á quien corresponda, poniendo por nota los artículos que se citan de la ley de 3 de mayo de 1830. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de setiembre de 1842.—Calatrava.—Sr. director general de Rentas unidas.

Artículos que se citan de la ley de 3 de mayo de 1830.

(1) Art. 115. No se acordará el reconocimiento judicial de las casas particulares sino cuando por notoriedad ó fama pública, por hechos que induzcan presuacion vehementemente, por mala reputacion de los habitantes de la casa, ó por delacion circunstanciada de sugeto fidedigno se deduzca con fundamento la existencia de géneros de fraude.

(2) Art. 118. De todo reconocimiento que se intente hacer en cualquiera casa particular ó de tráfico se ha de dar previo aviso al alcalde del pueblo ó juez del cuartel en que estuviere situado para que asista al acto por sí ó por medio de un alcalde de barrio ó otro de sus subalternos.

Los alcaldes y jueces que sean requeridos al intento por los empleados de rentas ó del resguardo no podrán excusarse ni diferir la práctica de la diligencia bajo su responsabilidad personal.

(3) Art. 1.º, párrafo 7.º. Las omisiones de las autoridades y funcionarios públicos, de los empleados de real Hacienda y de cualquiera otra clase de personas en el cumplimiento de las obligaciones que por las leyes, reglamentos é instrucciones de la real Hacienda les son peculiares para impedir ó perseguir los delitos de contrabando y defraudacion.

(4) Art. 88. Tambien incurrirán en multa los individuos de ayuntamiento de cualquier pueblo del reino donde no haya oficina de real Hacienda ó partida estacional del resguardo en que se verifique alguno de los casos siguientes:

- 1.º La aprehension de algun terreno sembrado ó plantado de materias estancadas.
2.º La de algun establecimiento de produccion ó fabricacion de géneros estancados en que se ocupen algunas personas, ademas del dueño del mismo establecimiento, su muger é hijos, ó que aun cuando no concorra esta circunstancia se halle á la vista ó sea sabida en el pueblo su existencia.
3.º La de algun depósito de géneros de contrabando de que se surtan los revendedores, ó se estraigan géneros para otros puntos de consumo.
4.º Cuando entre los vecinos y habitantes del pueblo se hallen personas que en compañía ó individualmente tengan por ocupacion habitual y conocida el contrabando.
5.º Si se diere abrigo y acogida dentro de la poblacion á contrabandistas que anden en cuadrilla, ó resultare que han residido en el término de ella por mas tiempo de tres dias sin haberlos perseguido y pasado al correspondiente aviso á la capital del partido y destacamente del resguardo mas inmediato.

6.º Siempre que en el trascurso de un año fueren condenados como contrabandistas personas habitantes del mismo pueblo en proporcion mayor que la de uno por cada 200 almas de poblacion sin que las justicias del mismo pueblo les hubiesen formado causa.

(5) Art. 127. Quedan sujetas á la jurisdiccion privativa de real Hacienda todas las personas contra quienes se proceda por delitos de contrabando y defraudacion, de cualquiera gerarquía, clase, estado y condicion que sean, sin escepcion alguna, entendiéndose derogados en cuanto á estos delitos todos los fueros especiales por privilegiados que sean, incluso el de mi casa real; y se prohíbe que se embarace el ejercicio espedito de la espresada jurisdiccion con competencias que no puedan ser fundadas en ningun caso, siendo única, exclusiva y general para estos delitos.

He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de los documentos que V. S. ha dirigido al ministerio de mi cargo, y constituyen la matricula catastral que se encargó en órden circular de 11 de julio último, y la memoria indicada posteriormente. Y enterado de todo S. A. con suma satisfaccion se ha servido mandar que de su órden, como lo ejecutó, manifieste á V. S. que encuentra estos trabajos dignos de elogio por los datos y noticias que contienen, por los cálculos bien contraidos y por la utilidad que han de prestar en el arreglo del sistema tributario; y que atendiendo S. A. á los conocimientos que en este asunto han desplegado D. Cayetano Silvelo, archivero de rentas, y D. Francisco Labrador, oficial segundo de la administracion de esa provincia, á los cuales recomiendo á V. S. eficazmente me remita V. S. sus hojas de servicio para la resolusion que S. A. estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1842.—Galatrava.—Sr. intendente de Badajoz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Quinto negociado.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del reino del expediente instruido en este ministerio con motivo de una exposicion del ayuntamiento de Valladolid para que no se reputen exentos del servicio personal y pecuniario de la Milicia Nacional los empleados en la administracion militar. Enterado de todo S. A., teniendo presente que el artículo 2.º de la ley de 8 de diciembre de 1836, correctivo del 5.º de la de 29 de junio de 1822, no exime del servicio de la Milicia Nacional mas que á los que literalmente espresa; que están derogadas por lo tanto las escepciones que á favor de los empleados civiles militares y de Hacienda estableció la ordenanza, con lo que la práctica constantemente se ha conformado; que igual extension, concedida esta, podrian solicitar otras muchas clases, y especialmente las que tienen consideracion militar; oido el consejo de ministros, y de acuerdo con su dictámen, se ha servido resolver que hasta que una medida legislativa no introduzca variacion en este punto se continúe como hasta aquí no eximiendo del servicio de la Milicia Nacional á los empleados de Hacienda militar, y que se observe respecto á ellos lo que previene el artículo 4.º de la citada ley de 8 de diciembre de 1836.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de setiembre de 1842.—Mariano Torres y Solano.—Sr. ministro de la guerra.

PRIMERA SECRETARIA DEL DESPACHO DE ESTADO.

Antes de ayer 18 del corriente el Sr. baron de Grovestins, encargado de Negocios del rey de los Países-Bajos cerca de S. M. la Reina, ha sido recibido por el Regente del reino, y ha entregado á S. A. las insignias de la gran Cruz de la órden real y gran Ducal de la Corona de Encina que S. M. Neerlandesa ha tenido á bien enviar á S. A.

separar de la sencillez del estilo de Ovidio, de Virgilio, de Ciceron y de Livio, cayeron en una estudiada, hiperbólica y viciosa ostentacion. Por lo que respecta á la literatura moderna, dicen que comenzó á introducirse el mal gusto en Italia despues que los españoles la inundaron con las conquistas de Carlos V y el dominio de Felipe II, de tal manera que en aquel tiempo los italianos no contentos con admirar el estilo hinchado y ampuloso de los versificadores españoles, principiaron á escribir poesias castellanas, como se ve en Bembo y en Casa, que en sus obras dejaron versos españoles. Nosotros sin orillar tal cuestion, que no seria de los límites de nuestro periódico, decimos que de tal injusta y calumniosa acusacion nos defendieron victoriosamente y con acertada doctrina los dos famosos autores españoles el abate Andrea y el abate Lantillas, quienes residiendo en Italia, y conociendo profundamente la literatura de aquel pais, han patentizado como en Roma ya se habia principiado á eorromper el gusto con las obras de los mismos romanos antes que apareciera los Sénecas, Lucano y Marcial, y que en Italia hacia el 1600 se introdujo el falso gusto de las letras y se corrompió la elocuencia por causas extrañas á la influencia de los españoles.

Como la idea de la belleza es una y general, en todas las edades se ha observado que el mal gusto en las letras ha traído en pos de sí la decadencia de las bellas artes. Lo mismo sucedia en Grecia que en Italia. Esto se prueba en la pintura del siglo XVI por su estilo amanerado, mal empleo en el colorido y suma exageracion; y en cuanto á arquitectura, por el abandono de la regularidad del dibujo, de la sencillez y soltura de los célebres artistas del siglo precedente, por la falsedad de los adornos. Podemos tambien nombrar una turba de pintores y arquitectos que se entregaron á los vicios de la nueva escuela; pero siendo hoy bastante desconocidos, dejamos que otros, si les estimula la curiosidad, se tomen el trabajo de saber sus nombres y sus obras, en las cartas sobre la pintura, escultura y arquitectura de Francisco Algarotti, en la historia de las bellas artes de Winckelman, en las obras del Lanzi, y en otras que se han escrito sobre la materia.

Dejando á un lado las bellas letras y las artes liberales y



... cuando mandó poner mas bajas los pasquines que en  
... contra su persona en frente de su propio  
... que marca un alma grande y una conducta exen-  
... de remordimientos.  
... el tono poco comedido con que la prensa  
... su alto y elevado objeto; pero tambien creemos  
... su misma acrimonia enerva sus razones cuando aducidas  
... surtirian efectos mas certeros, en vez  
... comedimiento que nos ocupa y que se ocupa  
... de dejar solo una huella de pasagero recreo, con sus sales  
... epigramas. Mas no por ello pensaremos  
... y picantes epigramas, se consiga  
... que el modo de desvirtuar tales excesos, se consiga  
... mandados que marcan el calor del que los dicta, calor que  
... debe traslucirse en los que tienen las terribles facultades  
... aconsejar al jefe del Estado.  
... el exordio de la circular que nos ocupa, y ge-  
... a toda la prensa, y esto tras de injusto,  
... y mucho mas el suponer que se falta al res-  
... de S. M., pues que solo ella puede aludir la calificación  
... de *inviolable* que se lee en dicho célebre documento  
... para que se vea que o nos guia ninguna mira hostil,  
... que tampoco emitimos pensamientos nuevos, ni exclusiva-  
... traslados a continuación la real orden que  
... que la libertad acababa de salvarse espido  
... la materia, al paso que será un monumento honroso  
... que la aconsejó, cuanto pobre y mezquino el que  
... nos ocupa.  
... de la Gobernacion.—Tercera seccion.—La Re-  
... provisional del reino se ha enterado de varias comu-  
... de V. E. y de su antecesor, participando haber ex-  
... el celo de los promotores fiscales, para que denunciasen  
... artículos de periódicos por creeros comprendidos en  
... en otro caso de los que la ley señala; y ha tenido á bien  
... a V. E. como de su orden lo ejecuto, que no  
... á uno estorbar de modo alguno el libre ejercicio  
... facultad que á todos los españoles concede el artículo  
... de la Constitución, por mas que las personas de  
... Regencia sean compoñe, sea el blanco de repetidos y  
... ataques, y las providencias del gobierno objeto de  
... mas agria censura, de V. E. en lo sucesivo AS-  
... de SEMEJANTE INICIATIVA, á dñdo á los promotores  
... obrar por el impulso de su propio convencimiento  
... los casos que lo juzguen necesario. Dios guarde á V. E.  
... años. Madrid 18 de diciembre de 1840.—Manuel Cor-  
... Sr. jefe político de esta provincia.  
... Vease aqui un ministro de la Gobernacion, de la  
... misma comunicacion política que el actual, mandando  
... cosa diametralmente opuesta á la que ahora se  
... dispone. El uno dice á los gefes políticos que no es-  
... á los fiscales: el otro les manda que los esciten  
... en los términos que nuestros lectores han visto.  
... y otro hacen ver que los hombres de los pronun-  
... erigidos en hombres de gobierno no pue-  
... evitar la anarquia ó la tirania. ¿Y es á esto á lo  
... se llama gobierno? ¿Cómo ha de haber en este  
... buenas autoridades, cuando hasta entre los mi-  
... de un mismo partido, el uno deshace lo que  
... antecesor dejó establecido? Sin embargo, todos  
... de los de conocido saber, probidad y pa-  
... ralismo, de aquellos que tan á la mano tenia el  
... DE LA VICTORIA cuando era general en jefe,  
... reservados sin duda para estos venturosos tiempos  
... de su memorable y patriarcal Regencia.

Se ha confirmado el rumor que circulaba hace ya  
mucho tiempo de que las inspecciones de infante-  
ria y de milicias provinciales iban á reunirse y á  
darse como nueva prenda de agradecimiento y amis-  
tad al invicto lugar-teniente del jefe invicto del Estado.  
Así se ha verificado, como verán nuestros lec-  
tores en el documento oficial que en otro lugar in-  
sertamos.  
El general LINAGE continúa recibiendo el premio  
de los servicios prestados á la patria, y á quien no es  
la patria, con sus folletos y comunicados.  
Este nombramiento ha venido á sacarnos de la  
terrible ansiedad en que nos habia sumido la alar-  
mante noticia que corria de boca en boca sobre la  
falta de asistencia del general LINAGE al palacio de  
Buenavista. Los buenos amigos son muy suscepti-  
bles en sus relaciones, pero ¡qué cosa mas bella ni  
mas dulce que una reconciliación! ¡Y si en esa re-  
conciliación interviene un empleo, una inspección...  
Entonces ¡ah! entonces los amigos se redondean, los  
brazos mas robustos de la trama van reconcentrándose  
en manos de confianza, y el drama camina espontá-  
nea y finalmente á la catástrofe.

... de Comercio del 13 lo siguiente:  
... Los periódicos de Madrid andan disputando largamente  
... se ha consultado á M. CORMENIN sobre un plan de or-  
... del consejo de Estado, y si al efecto se le ha invita-  
... á Madrid. Los mas razonables no en-  
... de esaño en que se hayan dirigido á un hombre cu-  
... conocimientos nadie ha puesto en duda. Los exclusivos ase-  
... en esto como en cualquiera otra cosa nada tiene la  
... que podrá á nadie. Parece que no ha sido esta la opi-  
... del Regente, y no hay duda de que cesarán en Madrid  
... mentaciones cuando se lean las siguientes líneas del  
... de L'Évê, publicadas en la inmediata vecindad de la  
... residencia del sabio diputado.  
... Regente Espartaco ha rogado á M. CORMENIN que le  
... un trabajo que establezca las bases de un consejo de Es-  
... y ha manifestado vivos deseos de que venga á España  
... organizar esta institucion. M. CORMENIN ha hecho el tra-  
... que se le habia pedido, pero no ha podido trasladarse á  
... por causa de su salud que necesita reposo."  
... Journal des Villes vuelve á confirmar tambien esta no-  
... del Heraldo pregunta: ¿Continúa autorizada todavia la  
... de MADRID para decir que es falsa la especie que  
... los primeros?  
... dias se ha dicho por Madrid que en la noche del sa-  
... habia estado la tropa sobre las armas.  
... investigando el origen y la realidad de semejante rumor, se  
... por persona fiel digna lo siguiente:  
... empleados de la administracion militar fueron exentes  
... de la Milicia nacional por una real órden expedi-  
... el ministro S. Miguel. Los empleados empezaron á ha-  
... su exencion á pesar de la oposicion de algunos ge-  
... Milicia, cuando, asi se nos ha contado, uno de estos  
... presentaron en la intendencia militar algunos milicia-  
... mandados por su capitán para arrestar á uno de aquellos

que, con la real orden en la mano se negaba á asistir á los  
actos del servicio, habiendo solicitado en vano la baja.  
El funcionario peregrino logró evadirse y se presentó in-  
mediatamente al capitán general, el cual reconociendo su jus-  
ticia le ofreció su proteccion, y aun parece que le mandó no  
obedecer á las órdenes de los gefes de la Milicia que ya ha-  
bian dejado de serlo suyos.  
El comandante del batallon y el capitán de la compaña ci-  
taron á consejo de disciplina al que consideraban todavia como  
su subordinado. El consejo se celebró el sábado en la noche y el  
llamado á comparecer no se presentó. Dicese tambien que como  
la especie hubiese cundido por el batallon, los milicianos acen-  
dieron en mayor número que de costumbre al acto del consejo;  
de resultas de lo cual, y de haberse hablado, aunque ligeramen-  
te de dejarse llevar á un extremo, el señor Seoane mandó  
formar en sus cuarteles á un batallon de la Constitución y á  
un escuadrón de Lusitania.  
Tal parece ser el fundamento de la noticia que ha corrido  
ayer por la puerta del Sol.  
El hecho no ha tenido otro resultado que el de haberse enta-  
blado contestaciones entre el capitán general y algunos gefes  
de la Milicia.  
El *Peninsular* de anoche habla tambien de este asunto y  
dice que los gefes de la Milicia nacional de esta corte se han  
reunido para tratar de él, y que, segun parece, su *resolucion*  
ha sido *unánime de sostener á todo trance la ley, prestar apo-  
yo y decidida al ayuntamiento y repeler énergicamente cualquier*  
*agresion del poder militar.*

Por cartas que recibimos de Gerona y noticias que vemos  
en los periódicos barceloneses, graves daños amenazan á Ca-  
taluña y aun á toda la peninsula por la pestilencia que en los  
pueblos cercanos al estaque de Cils se ha desarrollado. El es-  
tado de aquel pais es tristísimo y no hay familia que no tenga  
que deplorar alguna desgracia en medio de la mortandad que  
no tardará en dejarse sentir, segun algunos facultativos, en la  
capital del Principado.  
Muchos pueblos han sido medio abandonados; la miseria  
afige á aquellas gentes; los enfermos postrados en sus camas  
no encuentran socorro ni asistencia, porque apenas planta hu-  
mana pisa aquellos contornos infestados; los campos están sin  
cultivo, y los ganados pereciendo. La plaga de las calenturas  
intermitentes amenaza ya á Gerona, ya ha llegado á la Bis-  
bal, y está afligiendo los pueblos de Cils, Masaner, Vidreres,  
Riudarenas, Mallorquinas, Hostalrich, Santa Coloma, la  
Granota y otros muchos.  
Aquellas autoridades no buscan remedio á estas desgracias,  
acaso porque ellas nada pueden hacer, porque al gobierno to-  
ca mandar que inmediatamente se proceda al desahije del pes-  
tilente estaque de Cils. El gobierno es el responsable de cada  
víctima que sucumba.  
Por bien de aquellas gentes que tanto lo reclaman nos to-  
mamos la libertad de pedir un favor á nuestros gobernantes, la  
libertad de pedirles que hagan caso de nuestras palabras y pon-  
gan un remedio á aquellos males.

De la correspondencia del *Peninsular* tomamos lo siguiente:  
"Los excesos del general Zubano cometidos en la provincia  
de Gerona con toda clase de personas, sin distincion de sexos  
ni de matiz político, han producido aquí (Oviedo) el efecto con-  
siguiente á tanta barbarie y á la impudencia con que hace trizas el  
código fundamental y todas nuestras leyes. Un grito de horror se  
ha levantado contra esa fiera-hombre, á quien no ha mucho se  
le llamaba ANGEL DE PAZ por sarcasmo mas bien que por su  
espíritu de concordia y de salud. Ningun poder hay ya que á  
mansalva no invada, ninguna ley, sin escepcion de las de la  
razon, que su saña no viole; solo esas tan marcadas tenden-  
cias á la dictadura y á un despotismo, todavia mas negro  
y temible que el poder inquisitorial, hallan abrigo en su pe-  
cho y forman la única esencia inviolable. ¿Y se dirá aun que  
en España hay gobierno y que el tal gobierno obra constitu-  
cionalmente ó que con la ley en la mano persigue el crimen y  
protege la inocencia y asegura hoy al ciudadano en el goce de  
sus derechos? ¡Mental! Lo que de hecho se protege en este  
pais de apostasias, son el despojar, el soborno, el perjurio,  
el asesinato y la tirania á la Rosa, y todo en una palabra  
cuanto hay de mas detestable y punible en el hombre. Existen  
hechos que lo comprueban: la memoria de todos estos escán-  
dolos y crímenes aun está fresca y palpitante, porque son públi-  
cos y se leen á todas horas."  
"A vista de estas tropelias y horrores, todos el man por el  
castigo del delincuente, pero sin hacerse cargo de estos sufrimien-  
tos datan de la tolerancia sino connivencia de los gefes  
mismos del poder. ¿Qué le queda que hacer al pueblo español,  
en medio de tantos insultos y persecuciones? Seguirá por mas  
tiempo siendo el juguete de envilecidas almas? Todo cansa y  
todo tiene su término: no se crea que no llegará una hora de  
espantosa desesperacion, que lance á los verdugos de la huma-  
nidad á donde solo habitan la execracion y el padecimiento."

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la signien-  
te comunicacion sin perjuicio de ocuparnos del asunto á que se  
refiere.  
Señores redactores del HERALDO.  
Muy señores míos: adjunta remitimos á Vds. una relacion  
de lo que nos está pasando en el asunto de la denuncia hecha  
por D. Antonio González, para que se sirvan insertarla en su  
apreciable periódico, á cuyo favor le quedará agradecido, S. S.  
Q. B. S. M.  
LOS REDACTORES DE LA POSDATA.  
Madrid y setiembre 20 de 1842.  
Debiendo verificarse dentro de pocos dias el célebre jurado  
que ha de resolver la contienda promovida por el Sr. D. An-  
tonio González, sobre el cange de los recibos de cinco mil du-  
ros, que nos aseguraron habia efectuado con el Sr. Pareja y  
siendo tan ostensibles las influencias que median en este ne-  
gocio para conseguir una condenacion injusta, hemos creido  
conveniente hacer públicas las gestiones judiciales que hemos  
entablado y el resultado que han tenido, así como denuncia-  
mos el retraso que se ha experimentado desde la celebracion  
del sorteo que se verificó el día 15 y hasta hoy 20 aun no se  
nos ha entregado la lista de los jueces para hacer la recusacion  
que la ley nos concede, ni se sabe su paradero, á pesar de  
haberla pasado el ayuntamiento el día 16 al juez que entiende  
en la causa, dando margen tan escandalosa conducta á juicios  
fundados que recaen en descrédito de nuestros acusadores.  
Hemos presentado una solicitud ante el juzgado del señor  
Serrano y Alifan quien la pasó al señor Luceno porque este  
señor debia intervenir en todo lo que tuviese relacion con la  
denuncia. Nuestro objeto era probar por medio de una infor-  
macion judicial que el señor Pareja habia dicho en un sitio  
público que era cierto el cange de los recibos. A esta pre-  
tension contestó el señor Luceno con la providencia siguiente:  
"Una vez que diligencias á los antecedentes á que se refiere y  
esta parte á su tiempo use del derecho que crea asistirse."  
Lo mandó el señor D. Manuel Luceno juez de primera in-  
stancia en Madrid.  
Posteriormente hemos vuelto á solicitar lo que se nos admi-  
tiera la informacion ó que se nos diera un testimonio de ha-  
berla intentado y el señor juez ha decretado lo que sigue.—  
"Auto.—Por presentado, únase á sus antecedentes y mani-  
festando esta parte el objeto y fin que se propone con el tes-

timonio que pide, se dará providencia. Lo mandó el señor don  
Manuel Luceno juez de primera instancia en Madrid á 19 de  
setiembre de 1842."  
Estas dos providencias son inauditas, escandalosas y prue-  
ban una visible parcialidad en este asunto y el intento de con-  
seguir una condenacion á todo trance, imposibilitándonos los  
medios de defensa. El objeto es que no podamos acreditar  
nuestra irresponsabilidad, aumentando al mismo tiempo cos-  
tas y causando vejaciones.  
He aqui la manera de administrar justicia, cuando median  
personas influyentes.

### BOLETIN ESTRANGERO.

Los periódicos franceses recibidos hoy alcanzan hasta el 14;  
los ingleses hasta el 12 y los portugueses hasta el primero de  
dichos dias.  
Las noticias de Francia no ofrecen ningun interés. Por el  
conducto de París se sabe únicamente que la enfermedad del  
rey de Hannover ha dejado de ofrecer cuidado; creyéndose  
que su completo restablecimiento no se hará esperar. Parece  
que el mal que sufre es una calentura catarral.  
Tambien ha estado muy enfermo el príncipe Oscar de Sue-  
cia, quien tambien se encuentra aliviado.  
En Inglaterra no mejora mucho el estado de los distritos  
fabriles. La mayor parte de los obreros se niegan decididamen-  
te á trabajar sin un aumento de salario.  
Ha desembarcado en Devempot el príncipe Federico de  
Austria que, como sabemos, se encontraba hace unos dias en  
Lisboa de donde acaba de salir. Ha sido recibido con grandes  
honores y va á Inglaterra á visitar á la reina y al príncipe Al-  
berto.  
Estos dos ilustres personajes continúan su viaje por Esco-  
cia. Se piensa que estarán de vuelta en Londres para el 20 del  
corriente.  
Segun las noticias de Lisboa, el gabinete portugués se en-  
cuentra medio disuelto. Los ministros de Marina y Justicia han  
dado su dimision. Los periódicos de la oposicion atribuyen este  
acontecimiento á mala inteligencia entre los individuos del  
gabinete; los ministeriales fundan el paso de los dimisionarios  
en motivos de salud. La verdad es que la falta de recursos origi-  
na todas las complicaciones, porque los apuros del tesoro son  
gravísimos, y ningun medio encuentra el gobierno de hacer  
frente á las atenciones públicas. Háblase tambien de mala in-  
teligencia entre Costa Cabral y el duque de Teceira, lo cual,  
si fuese cierto, acabaria de dar el último golpe al ministerio.  
O' Nacional afirma positivamente que ha hecho este último su  
dimision, y que ha sido aceptada.  
Entre las personas de que se habla para reemplazar á los  
ministros salientes, se cita á los señores Gorjao, Reis, Falcão,  
Silva Cabral, Albano etc., etc. Hasta ahora no hay, sin em-  
bargo, nada de positivo, y O' Corriêo Portuguêz desmiente  
algunas de las versiones que han corrido sobre este punto, así  
como sobre la mala inteligencia que los diarios de la oposi-  
cion dicen existir entre el ministro del Reino y el de Negocios  
Estranjeros.

En la sesion del 12 de la Cámara de los diputados terminó  
por fin la discusion sobre el proyecto de ley en favor de la in-  
dustria de vinos del Duero, siendo discutidos y aprobados su-  
cesivamente los artículos que faltaban con algunas enmiendas  
y adiciones, que fueron admitidas por la comision. La sesion  
del 13 estuvo muy plácida á causa de la pendiente crisis minis-  
terial, por cuyo motivo se suspendió la discusion de una ley  
señalada en el órden del día, hasta que el gabinete pudiera  
concurrir. Debemos sin embargo hacer mencion de un inci-  
dente importante para nosotros. El Sr. Ottolini pidió copia de  
las notas que hubiese mediado entre el ministro español en  
aquella corte y el gobierno portugués, como tambien la que  
hubiera sostenido este último con el enviado de Inglaterra,  
acera del negocio relativo al buque denominado *Gloria*, ó el  
general *Marinho*.

### PARTE RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA 21 DE SETIEMBRE. San Mateo, apostol  
y evangelista. Fue galileo de nacion, judío de religion y pu-  
blicano de oficio, esto es, recaudador y administrador de los  
tributos que imponian los romanos. Residia en Cafarnaum,  
cuando pasando J. C. por su oficina le miró atentamente y di-  
jo que diera de mano á todo y le siguiese. Lo cual ejecutó in-  
mediatamente Mateo, y para dar una prueba positiva y nada  
equivoca de su adhesion al Salvador, le convidó á un gran  
banquete; volvió luego la espalda á su telonio ú oficina, y  
acompañó constantemente á su divino maestro en todas sus  
sagradas escursiones.  
Después de la gloriosa Ascension de J. C. á los cielos, pre-  
dicó San Mateo la fé con los demas apóstoles en Judea por  
espacio de tres años, en cuyo tiempo, á ruego de los judíos  
convertidos, escribió su *Evangelio*, que significa, *buena al-  
gura y buena*, por ser una explicacion de la que los ángeles  
anunciaron á los pastores en el nacimiento del Salvador, y no  
contener otra cosa que lo que el mismo J. C. llamó *Evangelio*.  
Padeció S. Mateo su glorioso martirio en Nadaber (Eti-  
opia) estando en el altar celebrando el santo sacrificio. Y su  
cuerpo trasladado á Salerno en 1080 se venera (hoy) dividi-  
do en dicha ciudad, en la catedral de Beauvais, y en la de  
Chartres (Francia).  
CULTOS RELIGIOSOS. Se gana el jubileo de 40 horas en la  
iglesia de Terceros Seritas, donde sigue el septenario de  
la nuestra Señora de los Dolores, con misa solemne á las diez,  
y ejercicios á las tres y media de la tarde, siendo orador don  
Juan Troncoso.  
A la hora competente se cantará misa conventual en las par-  
roquias y conventos con rito doble de segunda clase (como  
tambien el oficio divino), y color encarnado en honor del apó-  
st. I. S. Mateo.  
En este día hay obligacion de oír misa, pero se puede tra-  
bajar.

### PARTE INDIFERENTE.

GACETILLA DEL ESTRANGERO.  
Nos dicen el 15 de Bayona:  
Cuando antes de ayer pasó por esta en una elegante silla de  
posta, arrastrada por cuatro caballos el ilmo. Sr. D. Salustiano  
de Olozaga, flor y nata de la diplomacia setembrina, no tuvimos  
el gusto de verle lucir su gentiliza por las calles, pues en los  
cortos momentos que hubo de esperar para el relevo de eaba-  
llos, no salió del carruaje; circunstancia que obligó al señor  
Gil de Borja, cónsul de esta plaza, á salir presuroso y ja-  
deando á ponerse en la calle pública á las órdenes de su anti-  
guo gefe. Sin conversacion, segun me ha contado testigo ocu-  
lar, fue por lo tanto muy corta.  
No ha dejado de llamar la atencion el que cuando la miseria  
ha llegado en España al estremo de morir las gentes de  
hambre, el improvisado diplomático viaje como pudiera ha-  
berlo hecho un embajador de Carlos V. S. I. ha pasado en si-  
lla de posta con cuatro caballos, secretario y *anda mais* un  
correo de gabinete. ¡Xa se ve, es preciso darse tono!  
Como ya dije á Vds. salió ayer para París el Sr. Martínez  
de la Rosa, y en la misma silla-correo iba tambien el distin-  
guido literato español Sr. Morales Santisteban.  
Dentro de breves dias debe llegar á esa corte un personaje  
inglés, lord Brooke; pero segun parece no tiene mas objeto  
que divertirse.

Nuestro amigo Sr. D. ...  
Biblioteca Universal de Ginebra leemos lo siguiente:  
En vista de la analogia que existe entre el cloro y el iodo, se  
convenció el autor de que el cloro á la accion de la luz podria  
aumentar la sensibilidad de la superficie de la lámina de plata.  
Intentó primero, pero sin buen éxito, exponer directamente  
esta superficie á la influencia del cloro, despues convertir en  
cloruro el iodo de plata formado en la superficie de la plan-  
cha plateada del Daguerreotipo ordinario. Consiguio por este  
último procedimiento formar una superficie dotada de una sen-  
sibilidad tal á la accion de la luz, que la imagen de un objeto  
iluminado se representaba sobre ella en la cámara oscura en un  
trascuro de tiempo casi imperceptible.  
Con este objeto, preparó la plancha iodurada segun el mé-  
todo ordinario de M. Daguerre, y la espone durante medio mi-  
nuto á la accion del cloro mezclado con aire comun, en una  
proporcion tal, que pueda respirarse sin una sensacion dema-  
siado penosa. La plancha se pone entonces tan sensible, que  
colocándola en la cámara oscura, con una abertura igual á la  
que se emplea ordinariamente para los retratos en miniatura,  
se produce la impresion en el mas corto trascuro de tiempo  
necesario para quitar y reponer la pantalla. Complétase el di-  
bujo con el mercurio por el método ordinario.  
La lámina así clorurada, en cuanto se espone á la luz, to-  
ma un color de violeta muy oscuro, casi negro. No se empa-  
ña inmediatamente el mercurio, y el dibujo es mucho mas her-  
moso que cuando se lava con hiposulfito de sosa; sin embargo,  
para conservarle es preciso lavarle con éste.  
El autor asegura que con este procedimiento salen mas dis-  
tintos y degradados las sombras y claros, que con el dague-  
reotipo ordinario. En cuanto á la prontitud de la operacion,  
basta para formarse de ella una idea, saber que un hombre  
andando se ve representado con el pie en el aire, pronto á  
dar un paso.  
Es muy pequeña la parte de cloro necesaria para producir  
este efecto. Un medio muy sencillo de medirla, adoptado por  
el autor, era abrir un frasco de cloro en una gran caja y de-  
jarle destapado el tiempo necesario para contar una veintena  
con despacio. Cerraba entonces el frasco, y dejaba la lámina  
espuesta durante medio minuto á la accion de esta mezcla,  
por medio de una abertura colocada en lo alto de la caja.  
Después de haber hecho cincuenta experiencias, no parecia  
que el cloro del frasco hubiera perdido la intensidad de su  
color.  
Es preciso evitar con sumo cuidado un exceso de cloro, y  
debe atribuirse á esta falta de precauciones el mal éxito de los  
primeros experimentos del autor. Inútil es decir que es indis-  
pensable impedir el paso á la luz, mientras duran las opera-  
ciones.

—Leemos en el *Northern-Times*:  
Un marinero americano llamado Miguel Smith, de edad de  
23 años, habia anunciado que se precipitaria desde el puente  
de Sunderland al rio. La policia prendió á este hombre para  
impridirle poner en ejecucion su arriesgado y temerario pro-  
yecto. Habiéndole saltado luego ejecutó su salto peligroso  
desde una altura de mas de 110 pies. Después de haberse su-  
mergido al caer en el agua, volvió á aparecer en la superficie  
y llegó nadando á una lancha, recibiendo de los estrepitosos  
aplausos de la multitud. El famoso puente de Sunderland está  
contruido de modo, que los buques de 400 toneladas pasan por  
bajo de él sin que los muelles toquen al arco.  
—El *Courier du Bas-Rhin* refiere el hecho siguiente:  
Hace algunos dias que un cazador de estas inmediaciones,  
bajando por el monte de Saint-Odille, tiró á una perdiz que  
fue á caer entre las rocas que se elevan al Sur. Intrépido bajó  
por el lugar mas practicable para buscar la perdiz; pero fue  
grande su asombro cuando habiendo llegado al fondo del precipi-  
cio vió entre dos rocas un esqueleto apoyado contra la roca, y  
el cual tenia á sus pies un fusil. Al momento corrió á dar parte  
á la autoridad, la que acudió al sitio y se reconoció por el nú-  
mero del fusil de guardia nacional, que el esqueleto era de  
un M. D., joven de 25 años, que habia desaparecido en 1832.  
El cráneo lo tenia hecho pedazos, lo que prueba que el fusil  
sirvió para el suicidio. Aunque apenas conservaba restos de los  
vestidos, todavia un pie lo tenia con el zapato.

—Los periódicos de Aix refieren que en las escavaciones que  
se han practicado en un cuartel de la ciudad se han hecho pre-  
ciosos descubrimientos. Entre ellos se cuentan ocho habitacio-  
nes y comedores todos enlucidos y cubiertos de mosaicos. Tam-  
bien se han encontrado columnas, chapiteles y estatuas bien  
conservadas y de buen gusto.  
—Escriben de Zalburgo:  
Hace ocho dias que llegan á esta ciudad personas distin-  
guidas de todos los ángulos de Europa para asistir á la inau-  
guracion del monumento de Mozart y á las fiestas que se da-  
rán con este motivo: se gradúa el número de los extranjeros  
que han llegado ya en 1800, y se esperan todavia otros 7  
ó 8,000.  
Entre los que ya se encuentran aquí figuran muchos *dilettanti*  
de la alta sociedad: son notables la princesa de Cichi, de Ve-  
necia, la marquesa de Erighi, de Roma, la condesa de Bom-  
belle, de Viena, el príncipe José de Poniatowski, de Floren-  
cia, Lord Burghersh, el conde Poissel, de Munich, el conseje-  
ro de Estado Vesquez, de Püttlingen, y Stuttgart autor de un  
gran número de composiciones instrumentales que se han pu-  
blicado bajo el pseudónimo de Hoven.  
Los conservatorios y academias de música de Nápoles, de  
Roma, de Florencia, de Milán, de Venecia, Viena, Praga, Ber-  
lín, Munich, Hamburgo, Varsovia, San Petersburgo, Ste-  
kolmo y Copenhague, han enviado cada uno profesores de su  
sena para que los representen en la inauguracion del monu-  
mento de Mozart. Noche y dia se trabaja en los preparati-  
vos de las funciones, y habrá dos mil y seiscientos *asises* lo  
menos.

—El buque francés *Leopoldine*, que salió de Bayona, ha  
naufragado el 9 del corriente sobre la costa de Castillos. Lla-  
vaba á bordo 270 pasajeros, y de ellos 200 han perecido. Se  
cree que muchos eran de las provincias vascongadas.  
—Babar-Dwargonanth Tagore, príncipe indio, ha hecho ri-  
cas regalos á la reina Victoria. Entre ellos se cuentan un chifl  
de la India de una rara magnificencia, una turquesa soberbia  
con las mas ricas palmas, y un puñal para el príncipe de Ga-  
lles. El puño es de cristal de roca, montado sobre esmalte ne-  
gro, y enchapado con preciosos brillantes, la vaina está guar-  
necida de rubies.  
—RELOJ ASTRONÓMICO: M. Sewilque ha concluido el reloj  
astronómico de la catedral de Strasburgo. Es una obra maes-  
tra del arte moderno. Las revoluciones de los principales as-  
tros figuran en él con suma perfeccion. Entre otras cosas se  
notan siete figuras que representan los siete dias de la sema-  
na. Cada una de ellas se presenta á su vez y ocupa distinta  
posicion segun la hora que es. Tambien se ven las cuatro eda-  
des, que tocan los cuartos de hora, y el horrible esqueleto de  
la muerte está encargado de toar la hora. Al medio día se  
presentan sucesivamente los doce apóstoles á inclinarse ante la  
cáfige de Jesterio, que los ocha su vendicion. A la misma ho-  
ra el gallo levanta tres veces las alas, y por otras tres veces  
hace resonar con su canto las bóvedas de la catedral.

GACETILLA DE PROVINCIAS.  
BARBASTRO 14. La feria de esta ciudad, ha sido muy  
concurrida en este año. La venta de M. Paul Laribeau direc-  
tor del circo de esta corte, atrajo muchísimas personas, de mo-  
do que era difícil encontrar habitaciones para tantas gentes.  
En cuanto á negocios se han hecho poquísimos, y no lo es-  
trañamos en vista de las vejaciones que sufren los que comer-  
cian en lo interior, de modo que hemos visto detener mucho  
ganado que no pudo ponerse en venta durante la feria, por  
pender de resoluciones que aunque fueron favorables á sus  
dueños, estos han tenido el doble perjuicio de no vender y ha-  
cer muchísimos gastos. Lo mismo sucedia con los géneros de  
las fábricas del pais, pues todo cuanto entraba y salía de la  
poblacion, el resguardo lo creia de contrabando y de ahí las ve-  
jaciones consiguientes. Ademas tenemos en estos alrededores  
diferentes partidas de tropas que hacen imposible traficar au-  
que sea en artículos de licito comercio.  
Se ha recurrido á las autoridades de la provincia para cer-  
tar tales desmanes, pero todo ha sido en vano, pues se ve que  
el gobierno solo trata de vejar á las clases que no chillan y mas  
contribuyen á satisfacer los impuestos.  
El gefe político Valcés, vino á esta con objeto de compre-  
meter á la ciudad para la emision de los billetes, pero como  
tales mandamientos ofrecen tan poca confianza, el ayuntamiento

